BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 125/2022

Asunción, 27 de diciembre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 33/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGO POR EXIGENCIA NORMATIVA" CON ID. N° 411572 – AD REFERÉNDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 26 de diciembre del 2022, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 33/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGO POR EXIGENCIA NORMATIVA" CON ID. N° 411572 – AD REFERÉNDUM**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 16 Acta 83 de fecha 20 diciembre 2022 del Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PAC - AD REFERENDUM – Ejercicio Fiscal 2023, en el cual se halla incluida la presente convocatoria.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 22 de diciembre de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 411572, presentaron sus propuestas **SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO y FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor:

1- CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGO POR EXIGENCIA NORMATIVA.	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO - 80090324-2	109.800.000.-
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay - 80065450-1	114.000.000.-

Ítems Ganados por Proveedor:
Proveedor: 80090324-2 - SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO.

Ítem	Precio Ganador
Contratación de Empresa Calificadora de Riesgo por Exigencia Normativa	109.800.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 26 de diciembre de 2022 presentó su sobre de oferta **SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO**, con el siguiente resultado:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO	109.800.000.-

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ EUFIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

NOTA: A la hora fijada para el acto de apertura física, no presentó su oferta **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA,** quien participó en el acta de subasta a la baja electrónica según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 411572.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas	
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
SOLVENTA & RISMETRICA S.A.	**80090324-2**	
MIGUEL ANGEL YEGROS ARCE	1.436.730	No registra datos
LILIANA LOVERA GONZALEZ	3.238.949	No registra datos
JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	920.103	No registra datos
CARLOS ENRIQUE NEFFA PERSANO	1.488.471	No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 27 de diciembre de 2022, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precio de la oferta presentada por **SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO,** resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo es como sigue:

1- CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGO POR EXIGENCIA NORMATIVA.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO - 80090324-2	109.800.000.-

- **Verificación de precio ofertado por el participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

						REFERENCIAL BNF		SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	93151608-001	Contratación de Empresa Calificadora de Riesgos por Exigencia Normativa	Año	UNIDAD	3	42.838.399	128.515.197	36.600.000	109.800.000	-15%

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO, <u>se encuentran dentro</u>** de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

<u>Margen de Preferencia Nacional y Local:</u> NO APLICA, SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO es el único oferente participante en el presente llamado.

Según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas,** la única oferta participante corresponde a la presentada por **SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple SIPE Activo Fs. 04
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 13
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple SIPE Activo Fs. 04
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE Activo Fs. 04
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE Activo Fs. 04
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 10 a 12

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ FLPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia:**

OFERENTE Experiencia requerida	SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO
Demostrar la experiencia en el Servicio de Calificación de Riesgos a entidades públicas y/o privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos (3) años (2019, 2020, 2021).	**Cumple / No Cumple**
Requisito documental para evaluar la experiencia requerida	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple SIPE Activo Fs. 04
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE Activo Fs. 04
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 15 a 40
Capacidad Técnica	**Cumple / No Cumple**
1. Debe contar con mínimamente un (1) analistas y 1 (un) jefe de equipo; cada uno debe contar con al menos un título universitario en las áreas de Economía, Administración, Contabilidad e Ingeniería Comercial. Así mismo, experiencia profesional del analista y jefe de equipo en al menos 3 (tres) trabajos de Calificación de Riesgos comprendidos entre los años 2010 al 2021, pudiendo acreditar dicha experiencia en cualquiera de los años. El analista podrá acreditar dicha experiencia con la presentación de 3 (tres) o más trabajos realizados para entidades públicas o privadas, indistintamente del país y/o del exterior. El oferente podrá presentar listado de analistas del país de origen de la matriz. **2. El servicio de Calificación ofrecido debe ajustase a la Ley y las reglamentaciones vigentes dictadas por la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central del Paraguay.** **3. La Empresa Calificadora debe cumplir lo establecido en el inciso c) de la Resolución N° 2 Acta 57 de fecha 17 de agosto de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay, en el sentido de que la evaluación incluirá la calificación de los instrumentos financieros de captación, tales como Certificados de Depósito de Ahorro (CDAs), Cajas de Ahorros y otros, al igual que las emisiones de otros títulos valores de oferta pública, previa actualización de la calificación.** **4. La empresa calificadora deberá contar con la correspondiente habilitación a efectos de operar en el mercado nacional, conforme a la normativa.** **5. La Empresa Calificadora debe incluir en su página web la calificación del Banco y la metodología utilizada, conforme a lo establecido en los Art. 4° y 5° de la Resolución N° 57 del 17 de agosto de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay.** ***Art. 4°), se ajuste al siguiente formato: Fecha de calificación o última actualización: // Fecha de publicación: // Calificadora: Dirección, teléfono, e-mail y página web*** ***Nota: La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión y su emisor. Mayor información sobre esta calificación en: www.banco/financiera.com.py www.calificadoraderiesgo.com.py*** ***Art. 5°) Instruir a las Sociedades Calificadoras de Riesgos que califiquen a empresas del sector financiero regulado por el Banco Central del Paraguay, el cumplimiento de los siguientes requisitos adicionales:*** ***a) Incluir en su página web en formato de documento portátil (pdf), un documento que exponga la calificación conforme al formato del artículo 4° de la presente Resolución, además de un resumen, procedimiento de calificación, fundamento y perspectiva, el cual también deberá estar disponible en la página web de la entidad calificada.*** ***b) Incorporar en su página web en formato de documento portátil (pdf), la metodología de calificación utilizada.***	
Requisito documental para evaluar la experiencia requerida	
1. Presentar Curriculums Vitae firmado por cada persona cuyos datos se hallan contenidos en cada currículum ó copia autenticada, correspondiente a: al menos 1 (un) analista, 1 (un) jefe de equipo, donde conste como mínimo un título académico universitario de cada persona en las áreas de Economía, Administración, Contabilidad, e Ingeniería Comercial, así como experiencia profesional del (de los) analista/s y jefe de equipo en al menos 3 (tres) trabajos de Calificación de Riesgos comprendidos entre los Años: 2010 al 2021, pudiendo acreditar dicha experiencia en cualquiera de los años.	Cumple Fs. 42 a 60
2. Presenta Declaración Jurada del representante legal de la Empresa Calificadora donde se indique que el servicio de Calificación ofrecido se ajusta a la Ley y las reglamentaciones vigentes dictadas por la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central del Paraguay.	Cumple Fs. 61
3. Presentar Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa Calificadora donde se indique el compromiso específico de cumplimiento de lo establecido en el inciso c) de la Resolución N° 2 Acta 57 de fecha 17 de agosto de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay, en el sentido de que la evaluación incluirá la calificación de los instrumentos financieros de captación, tales como Certificados de Depósito de Ahorro (CDAs), Cajas de Ahorros y otros, al igual que las emisiones de otros títulos valores de oferta pública, previa actualización de la calificación.	Cumple Fs. 61
4. Presentar Constancia o Resolución emitida por la Comisión Nacional de Valores donde conste que la empresa calificadora cuenta con la correspondiente habilitación a efectos de operar en el mercado nacional, conforme a la normativa.	Cumple Fs.63 a 67
5.Presentar Declaración Jurada donde se indique que la Empresa Calificadora incluirá en su página web la calificación del Banco y la metodología utilizada, conforme a lo establecido en los Art. 4° y 5° de la Resolución N° 57 del 17 de agosto de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay.	Cumple Fs. 61

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

El Comité de Evaluación constató que las especificaciones técnicas presentadas, se ajustan a las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, **SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO**, se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ EUPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total(IVA incluído) G.
1	93151608-001	Contratación de Empresa Calificadora de Riesgos por Exigencia Normativa	Año	UNIDAD	3	36.600.000	109.800.000
Precio Total							**109.800.000**

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27º y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 33/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGO POR EXIGENCIA NORMATIVA" CON ID. N° 411572 – AD REFERÉNDUM**, a **SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO",** por el monto Total de G. 109.800.000.- (Guaraníes ciento nueve millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Nota: Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2023, 2024 y 2025.

Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

NOTA: DAHIANA DUARTE SACHELARIDI - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, se encuentra ausente por usufructo de Licencia y RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA - SECRETARIO, se encuentra ausentes por usufructo de vacaciones.